

COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación

Julio de 2003

JUNTOS HACEMOS UN MEJOR PODER

Año 3 / No. 26



**Reciben Ministros y Consejeros
al Presidente Vicente Fox**



agosto - septiembre
cartelera

Cine ★
“Ciclo Infantil”
13, 20 y 27 de agosto

De 15:30 a 19:00 horas
Auditorio Ignacio L. Vallarta
Palacio de Justicia Federal, San Lázaro
Entrada libre

Taller de Filigrana
6, 13, 20 y 27 de agosto

De 15:00 a 18:00 horas
Vestíbulo del Auditorio Ignacio L. Vallarta
Palacio de Justicia Federal, San Lázaro
Sujeto a inscripción



Visitas Guiadas
Sábado 30 de agosto y
Sábado 27 de septiembre

De 6:30 a 20:00 horas
Cita: entrada principal del
Palacio de Justicia Federal, San Lázaro
Sujeto a disponibilidad de boletos (2 por servidor público)
Entrega de boletos 15 de agosto
Edificio Prisma, 5o. piso, 17:00 horas

Fútbol Rápido
18 de agosto

★
Inauguración del Torneo
A las 15:30 horas, Centro Social y Deportivo
“Ing. Eduardo Molina”
Delegación Venustiano Carranza
Sujeto a inscripción

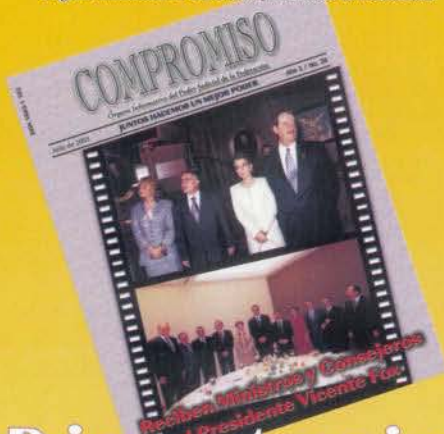
Boliche
28 de agosto

Inicio del Torneo
De 15.30 a 18:00 horas
Lugar por confirmar
Sujeto a inscripción



COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



Directorio

Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y Mauro Miguel Reyes Zapata
Tribunal Electoral

Consejero Manuel Barquín Álvarez
Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
Director General de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
J. Guillermo López Figueroa
Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal
José Jacinto Díaz Careaga
Coordinador de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Comité Editorial

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.
Julio de 2003

Raúl Ramos Alcántara
Editor Responsable

ISSN 1665-1162
D.R. © Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. Año 2003

Certificado de Reserva de Derecho al Uso Exclusivo número 04-2003-022810440100-109
E-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1
Crean juzgados itinerantes	2
Rinde informe anual el IFDP	6
Visitan magistrados hondureños al PJF	8
Reportaje del edificio sede de la SCJN	9
Antecedentes del juicio de amparo	13
La escuela judicial en México	14
Se reúnen Ministros y Consejeros con el Presidente de la República	16
Foro de Justicia en el Senado	18
Antecedentes y funcionamiento de la Escuela Judicial, extensión Veracruz	20
Programa de atención a jubilados y pensionados	22
Otorgan Doctorado Honoris Causa a la Ministra Sánchez Cordero	24
Aniversario del Colegio de Secretarios	27
Cultura Informática	29
Salud y algo más	31
Resoluciones de la SCJN	32



EDICTO RIAL

El último refugio de la dignidad en la sociedad es la administración de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita. Padecer o sufrir un atropello sin encontrar respuesta o protección en las instituciones creadas por el Estado para vigilar la observancia de la Ley, además de atentar contra el Estado de Derecho, debilita la armonía social y disminuye la credibilidad en el sustento de la República: la tutela constitucional del Poder Judicial de la Federación en la norma jurídica de las relaciones entre las instituciones públicas y las organizaciones privadas, entre el gobierno y el ciudadano.

Para obedecer a ese mandato constitucional, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) aprobó la creación de juzgados de Distrito itinerantes, con el propósito de abatir el rezago judicial y reducir la excesiva carga de trabajo en los órganos jurisdiccionales que lo necesiten.

El Acuerdo General 35/2003 del Pleno del CJF, además de enriquecer la historia reciente del Derecho mexicano, complementa la figura de los juzgados temporales «A» y «B» que actualmente existen. Los primeros 33 juzgados de Distrito itinerantes iniciarán trabajos en este mes de agosto y resolverán asuntos que ya fueron turnados a un órgano jurisdiccional específico y que se encuentren en estado de resolución.

A los juzgados itinerantes se incorporarán los jueces que egresaron del último curso de especialización en la materia, para que de esta forma inicien una nueva etapa en el ejercicio de la función jurisdiccional.

Al fortalecerse la experiencia de los nuevos juzgadores y al esforzarse en el abatimiento del rezago judicial ganan la sociedad y las instituciones. La dilación en la resolución de los expedientes judiciales implica pérdidas de carácter económico, personal, social y político para el país. En todos los aspectos el pueblo de México pierde o el gobernado pierde cuando la solución de su asunto se retrasa.

En este contexto, la creación de esta figura representa un esfuerzo para abatir el rezago judicial en menos tiempo y a un costo mucho menor, porque no se gasta en nuevas instalaciones y sólo se nombrará el personal requerido para cumplir con la meta establecida.

La sociedad mexicana necesita refrendar la confianza en sus instituciones de administración de justicia; con acciones como ésta, el Poder Judicial de la Federación ratifica que se puede confiar en él.

El Consejo de la Judicatura Federal crea juzgados itinerantes

- ◆ Contribuirán a reducir las excesivas cargas de trabajo que existen en diversos órganos jurisdiccionales, explica en entrevista la Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos
- ◆ Los primeros treinta y tres nuevos órganos jurisdiccionales federales apoyarán el desahogo de asuntos administrativos, laborales y civiles en el Distrito Federal

En sesión del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, efectuada el 18 de junio de 2003, se aprobó el Acuerdo General 35/2003 por el que se crean Juzgados de Distrito itinerantes que contribuirán a reducir la excesiva carga de trabajo en los órganos jurisdiccionales que lo requieran; ésta es una figura jurisdiccional novedosa, pues por primera vez surge en la historia reciente del Derecho mexicano.

Para conocer los detalles de esta nueva modalidad de órganos jurisdiccionales federales, entrevistamos a la Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos, presidenta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, quien expresó que lo trascendental de esta medida es el probable abatimiento del rezago en los juzgados federales en un breve lapso y a un costo más reducido.

«Estamos buscando en el Consejo de la Judicatura la posibilidad de encontrar solución al problema del rezago a través de otras vías que impidan un crecimiento desmedido del Poder Judicial de la Federación. La alternativa más viable en estos momentos es precisamente la de los juzgados itinerantes», explica la entrevistada.

«Esta figura es complementaria de los juzgados 'A' y 'B' que actualmente existen, y en una primera

etapa, los juzgados itinerantes resolverán solamente asuntos turnados a un juzgado de Distrito específico y que se encuentren en estado de sentencia», abunda.

Esta novísima figura jurídica, al complementarse con los mecanismos existentes, establece la posibilidad de acceder a una justicia más pronta



Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos

y expedita, pues de esta manera, señala la Consejera, se puede obtener «una justicia de primera: que el pueblo de México demanda y es a lo que tiene derecho».

Conforme al Acuerdo General referido, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la creación de treinta y tres juzgados itinerantes, los cuales en esta etapa inicial serán adscritos a diferentes juzgados del Primer Circuito, con sede en el Distrito Federal, en las materias administrativa, civil y laboral.

Subraya la Consejera Luna Ramos «la idea fundamental es que estos treinta y tres juzgados sean concentrados e inicien labores en los edificios del Poder Judicial de la Federación, ubicados en la avenida Revolución número 1508, planta baja, lugar donde se instalarán los juzgados Primero a Decimoséptimo; y en avenida Revolución 1836, primer piso, que será la sede de los juzgados Decimooctavo a Trigésimo Tercero, ambos domicilios correspondientes a la Colonia San Ángel, en el Distrito Federal. Ahora bien, para ello será necesario que los expedientes de los asuntos que les sean asignados se entreguen a cada titular de los nuevos órganos jurisdiccionales itinerantes, y como cada asunto se identifica con su correspondiente número de registro, permite a los litigantes saber cuál será el juez itinerante que lo resolverá».

ANTECEDENTES

En el Acuerdo General 35/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se explica la necesidad de crear los juzgados itinerantes, pues «no obstante las tareas emprendidas y a pesar del esfuerzo realizado por el Consejo de la Judicatura Federal, para reducir el rezago en los juzgados de Distrito, las cargas de trabajo continúan siendo excesivas en algunos de ellos, por lo que es conveniente instrumentar medidas adicionales para resolver tal problema».

El Acuerdo General establece que compete a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con apoyo en la documentación que remita la

Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, determinar los órganos jurisdiccionales con problemas de rezago o cargas excesivas de trabajo, susceptibles de ser apoyados por los juzgados itinerantes.

La plantilla con la cual contarán estos nuevos órganos jurisdiccionales estará integrada por un juez de Distrito, dos secretarios de juzgado y tres auxiliares administrativos.

En la propuesta para la emisión del Acuerdo que crearía esta figura se aclara que «existe la posibilidad legal de que, para abatir el rezago de los órganos jurisdiccionales, en forma excepcional, se creen órganos que se establezcan temporalmente en un determinado lugar, para apoyar a uno o a varios juzgados con rezagos y que, en un acuerdo de turno, se determine remitir a los juzgados primeramente citados, exclusivamente asuntos que guarden estado para emitir sentencia definitiva».

Es posible, agrega, «crear órganos jurisdiccionales con idéntica competencia funcional a los ya existentes, a los que, para dar celeridad al despacho de los asuntos de un circuito, sólo se les turnarán asuntos que guardaran estado para dictar sentencia, debiéndose retornar, una vez emitido el fallo, al juzgado que previno, considerando lo reducido de la plantilla de los juzgados creados para tal fin».

En la entrevista, la Consejera Luna Ramos explica: «la idea fundamental del juzgado itinerante es crear órganos jurisdiccionales que sean totalmente ajenos e independientes a los que en este momento se encuentran funcionando».

«Los juzgados itinerantes recibirán, de los ya existentes, asuntos que se encuentren en estado de resolución, lo cual sucederá en esta etapa inicial; aun cuando debe decirse que el acuerdo que marca su competencia también contempla la posibilidad de que los jueces itinerantes pudieran llegar a tramitar asuntos, a conocer de su instrucción».

LOS PRIMEROS JUZGADOS ITINERANTES

Estos son los 33 juzgados de Distrito Itinerantes que en una primera etapa apoyarán a igual número de órganos jurisdiccionales, todos con residencia en el Distrito Federal.

Juzgado Itinerante	Órgano al que apoyará
Juzgado Primero de Distrito Itinerante	Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa
Juzgado Segundo de Distrito Itinerante	Juzgado Segundo de Distrito «A» en Materia Administrativa
Juzgado Tercero de Distrito Itinerante	Juzgado Segundo de Distrito «B» en Materia Administrativa
Juzgado Cuarto de Distrito Itinerante	Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa
Juzgado Quinto de Distrito Itinerante	Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa
Juzgado Sexto de Distrito Itinerante	Juzgado Quinto de Distrito «A» en Materia Administrativa
Juzgado Séptimo de Distrito Itinerante	Juzgado Quinto de Distrito «B» en Materia Administrativa
Juzgado Octavo de Distrito Itinerante	Juzgado Sexto de Distrito «A» en Materia Administrativa
Juzgado Noveno de Distrito Itinerante	Juzgado Sexto de Distrito «B» en Materia Administrativa
Juzgado Décimo de Distrito Itinerante	Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa
Juzgado Decimoprimeros de Distrito Itinerante	Juzgado Octavo de Distrito «A» en Materia Administrativa
Juzgado Decimosegundo de Distrito Itinerante	Juzgado Octavo de Distrito «B» en Materia Administrativa
Juzgado Decimotercero de Distrito Itinerante	Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa
Juzgado Decimocuarto de Distrito Itinerante	Juzgado Décimo de Distrito «A» en Materia Administrativa
Juzgado Decimoquinto de Distrito Itinerante	Juzgado Décimo de Distrito «B» en Materia Administrativa
Juzgado Decimosexto de Distrito Itinerante	Juzgado Decimoprimeros de Distrito en Materia Administrativa
Juzgado Decimoséptimo de Distrito Itinerante	Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
Juzgado Decimooctavo de Distrito Itinerante	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
Juzgado Decimonoveno de Distrito Itinerante	Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil
Juzgado Vigésimo de Distrito Itinerante	Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil
Juzgado Vigésimo Primero de Distrito Itinerante	Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
Juzgado Vigésimo Segundo de Distrito Itinerante	Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil
Juzgado Vigésimo Tercero de Distrito Itinerante	Juzgado Séptimo de Distrito «A» en Materia Civil
Juzgado Vigésimo Cuarto de Distrito Itinerante	Juzgado Séptimo de Distrito «B» en Materia Civil
Juzgado Vigésimo Quinto de Distrito Itinerante	Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil
Juzgado Vigésimo Sexto de Distrito Itinerante	Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil
Juzgado Vigésimo Séptimo de Distrito Itinerante	Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil
Juzgado Vigésimo Octavo de Distrito Itinerante	Juzgado Decimoprimeros de Distrito en Materia Civil
Juzgado Vigésimo Noveno de Distrito Itinerante	Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Civil
Juzgado Trigésimo de Distrito Itinerante	Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo
Juzgado Trigésimo Primero de Distrito Itinerante	Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo
Juzgado Trigésimo Segundo de Distrito Itinerante	Juzgado Tercero de Distrito «A» en Materia de Trabajo
Juzgado Trigésimo Tercero de Distrito Itinerante	Juzgado Tercero de Distrito «B» en Materia de Trabajo

NUEVOS JUZGADOS, NUEVOS JUECES

La Consejera Luna Ramos comenta que los titulares de los nuevos juzgados itinerantes serán treinta y tres de los treinta y nueve jueces que egresaron del curso de especialización en la materia y que recientemente rindieron protesta ante los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, quienes de esta forma comenzarán a ejercer la función jurisdiccional.

«Se trata de especialistas en Derecho que cuentan con una amplia trayectoria en el Poder Judicial de la Federación, en donde se han formado y capacitado permanentemente; por lo tanto, han cubierto los requisitos que exige la carrera judicial, pues se desempeñaban como secretarios de juzgado, actuarios, secretarios de tribunal colegiado o secretarios de estudio y cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, en efecto, se inician como juzgadores».

Los órganos jurisdiccionales que recibirán apoyo deberán turnar al respectivo Juzgado de Distrito Itinerante un promedio de sesenta expedientes al mes, que tengan celebrada audiencia constitucional o que guarden estado para dictar sentencia definitiva.

EL ALTO COSTO DEL REZAGO

La Consejera Luna Ramos explica que esta figura, propuesta por el Consejero Sergio Valls, es novedosa en la historia del Derecho mexicano: «la idea fundamental de establecer este tipo de órganos jurisdiccionales es agilizar el trámite de los asuntos a un menor costo».

En su opinión, el rezago judicial cobra un precio muy alto en nuestro país: «el retraso en la resolución de un asunto implica pérdidas de carácter económico, personal, social y político. En todos los aspectos el gobernado que acudió solicitando el amparo de la justicia federal pierde cuando la solución de su asunto no se dicta con la oportunidad debida».

La justicia debe ser pronta y expedita, destaca la presidenta de la Comisión de Creación de

Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, porque en muchas ocasiones el dilatar su impartición hace que resulte nugatorio el derecho que se le puede conceder al quejoso.

Considera que uno de los elementos que denotan que el pueblo de México mantiene credibilidad en la justicia federal es el incremento en el número de asuntos que ingresan todos los días a los órganos jurisdiccionales.

«Entre los factores que explican lo anterior está el que actualmente existan mayores vías de acceso a la justicia federal, así como las medidas que se han adoptado para resolver de manera más rápida y eficaz. A esto se suma que la población mexicana, en general, mantiene su confianza en el juicio de amparo, pues es el instrumento jurídico por antonomasia que le restituye en el uso y goce de las garantías que le han sido violadas por actos o resoluciones de órganos o autoridades del Estado mexicano, ya que es precisamente la resolución del juicio de garantías la actividad primordial de los órganos jurisdiccionales federales».

Para ilustrar estos avances, la Magistrada indica que hace dos años, en materia administrativa, para la resolución de un asunto podían invertirse entre seis y ocho meses, desde que estaba en estado de resolución y hasta el momento en que se emitía la sentencia.

En la actualidad, una sentencia se pronuncia antes de los tres meses, lo cual es una prueba clara y evidente de los esfuerzos que el Consejo de la Judicatura Federal ha realizado desde su creación para mejorar la calidad y la rapidez en la resolución de los asuntos, que se traduce en un mejor servicio para los justiciables.

«Estamos conscientes de que nos falta camino por recorrer; sin embargo, hago hincapié que en estos ocho años que tiene el Consejo de la Judicatura Federal ha registrado avances sustanciales y, sobre todo, los órganos jurisdiccionales han logrado una mayor cercanía con la sociedad mexicana» concluye la Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos.

Asistir al débil y al necesitado es una prioridad para el IFDP

- ◆ Rinde su informe anual el magistrado César Esquinca Muñoa, director del Instituto Federal de Defensoría Pública
- ◆ El asesor jurídico y el defensor público requieren de un perfil profesional y ético muy especial: Ministro Mariano Azuela

Al rendir su informe de labores ante el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el magistrado César Esquinca Muñoa, director del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), destacó que la necesaria existencia de instituciones de asistencia jurídica en países con profundas desigualdades sociales hace congruente el reclamo permanente de recursos suficientes para hacer eficaz su desempeño.

Por ello, «el gran reto de las defensorías públicas de América es despertar conciencia en gobernantes y gobernados de la trascendencia y bondad de sus funciones, avanzar en la tutela jurídica de los marginados sociales y contribuir a hacer, del nuestro, un continente más justo y equitativo», añadió.

Detalló que los 545 defensores públicos adscritos a las agencias investigadoras y órganos jurisdiccionales ubicados en 167 ciudades y poblaciones del país realizaron, entre otras actividades,

138 mil 150 acciones de defensa, 96 mil 490 visitas carcelarias y 77 mil 130 visitas a detenidos.

Destacó, también, la promoción de 2 mil 205 juicios de amparo y la puesta en marcha de las delegaciones del IFDP en Baja California Sur, Nayarit, Durango y Quintana Roo.

EL IFDP EN CIFRAS

Entre las acciones realizadas, Esquinca Muñoa mencionó que del 1 de junio de 2002 al 31 de mayo del 2003, periodo del informe, 244 defensores adscritos a las agencias investigadoras del Ministerio Público de la Federación y a las agencias mixtas efectuaron 32 mil 311 acciones de defensa en actas



El magistrado César Esquinca Muñoa, al rendir su informe ante el Pleno del CJF y miembros de la Junta Directiva del IFDP

circunstanciadas y 35 mil 994 en averiguaciones previas, además de 8 mil 40 asistencias a testigos, para un total de 76 mil 345 intervenciones.

Para cumplir con la Ley que lo rige, el Instituto designa por cada juzgado federal en materia penal cuando menos un defensor público, y en los juzgados en que las cargas de trabajo lo ameritan hay más de uno; es decir, 207 defensores están adscritos a los juzgados de Distrito que conocen de juicios penales federales.

Durante los 12 meses correspondientes a este informe tuvieron a su cargo 27 mil 31 procesos en sus diversas etapas, promovieron 231 juicios de amparo y realizaron 70 mil 627 visitas carcelarias.

Sobre los casos en segunda instancia, en ese mismo lapso, 94 defensores conocieron 34 mil 774 casos y promovieron mil 974 juicios de amparo, además de realizar 25 mil 863 visitas carcelarias.

Explicó que la Dirección de Ejecución de Sentencias del Instituto realizó 8 mil 740 acciones en apoyo de personas que se encuentran cumpliendo condenas de prisión por delitos del orden federal, aun cuando no se les hubiese patrocinado en primera y segunda instancias, gestionándose beneficios preliberatorios, de remisión de las penas o de reubicación del lugar en que se compurga.

El IFDP apoyó a las personas pertenecientes a pueblos o

comunidades indígenas, mediante 301 acciones que derivaron en la obtención de 141 de los beneficios solicitados.

Con respecto a la asesoría jurídica que el Instituto ofrece en materia administrativa, civil y fiscal, Esquinca Muñoa, tras señalar que esos servicios se han incrementado, dijo que el número de asesorías fue de 4 mil 606, que comparados con los 4 mil 28 del informe anterior, representan un crecimiento de 578 servicios proporcionados.

En cuanto a la representación jurídica, del 1º de junio al 31 de mayo del año en curso se proporcionaron 6 mil 24 representaciones de esta índole que, comparadas con el informe anterior, reflejan un aumento de 2 mil 162.

Externó que los 121 asesores jurídicos adscritos en 60 ciudades del país prestaron 22 mil 206 servicios sustantivos a los sectores sociales más vulnerables, lo que representa un incremento de 4 mil 467 con relación al ejercicio pasado.

Al referirse a la efectividad de esos servicios, Esquinca Muñoa señaló que de los 4 mil 853 asuntos promovidos, mil 801 fueron ya resueltos y de éstos, en mil 204 la resolución fue favorable al representado.

En términos del Convenio de Colaboración para la entrega de fianzas a internos de bajos recursos económicos, se solicitaron 252 fianzas para garantizar beneficios

de libertad provisional o condena condicional a favor de procesados o sentenciados por delitos federales, habiéndose otorgado 200, con un monto total de 949 mil 675 pesos con 50 centavos.

AL SERVICIO DEL POBRE Y DESVALIDO

En su oportunidad, el Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del CJF, manifestó que todo sistema jurídico justo debe otorgar la posibilidad de asistencia jurídica al débil y al necesitado; de aquí surge la necesidad de que tanto el defensor público como el asesor jurídico federal cuenten con un perfil profesional y ético muy especial.

Tras reconocer el trabajo realizado por el IFDP, habló del papel que desempeña el Instituto y advirtió que el servicio que presta es basamento para la impartición de justicia, debido a la desequilibrada situación en la que se encuentran el débil y el necesitado si no tienen una adecuada defensa o asesoría jurídica.

En su intervención, el doctor Héctor Fix Zamudio, presidente de la Junta Directiva del IFDP, señaló que la labor del Instituto ha sido muy fructífera y constituye un avance importante en el campo tan difícil de acceso a la justicia en nuestro país.

● **Magally Rodríguez Rodríguez**

El Poder Judicial mexicano, un ejemplo para Honduras

◆ Magistrados de la nación centroamericana visitan la SCJN y el CJF

Con el objetivo de intercambiar experiencias, ideas y conocimientos acerca de la justicia constitucional mexicana y de la Ley de Amparo, así como para reforzar los lazos de amistad, integrantes de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras visitaron las sedes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y del Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial (IJF).

El magistrado hondureño Carlos Alberto Gómez Moreno aseguró que México tiene una gran tradición democrática en materia de constitucionalidad.

«Nuestra visita a México obedece a que en Honduras se produjo una reforma constitucional en los años 2000-2001, donde la base fundamental es la creación de una Sala Constitucional, de tal manera que nos interesa mucho la derivación comparada sobre todo de México, porque ha tenido mucha influencia en Honduras», explicó.



Tan es así, comentó, que la Ley de Amparo de 1936 tiene su fuente máxima en la legislación mexicana, la cual también ha influido en algunos fallos en materia de inconstitucionalidad.

PROPONDRÁN UNA ESTRUCTURA SIMILAR

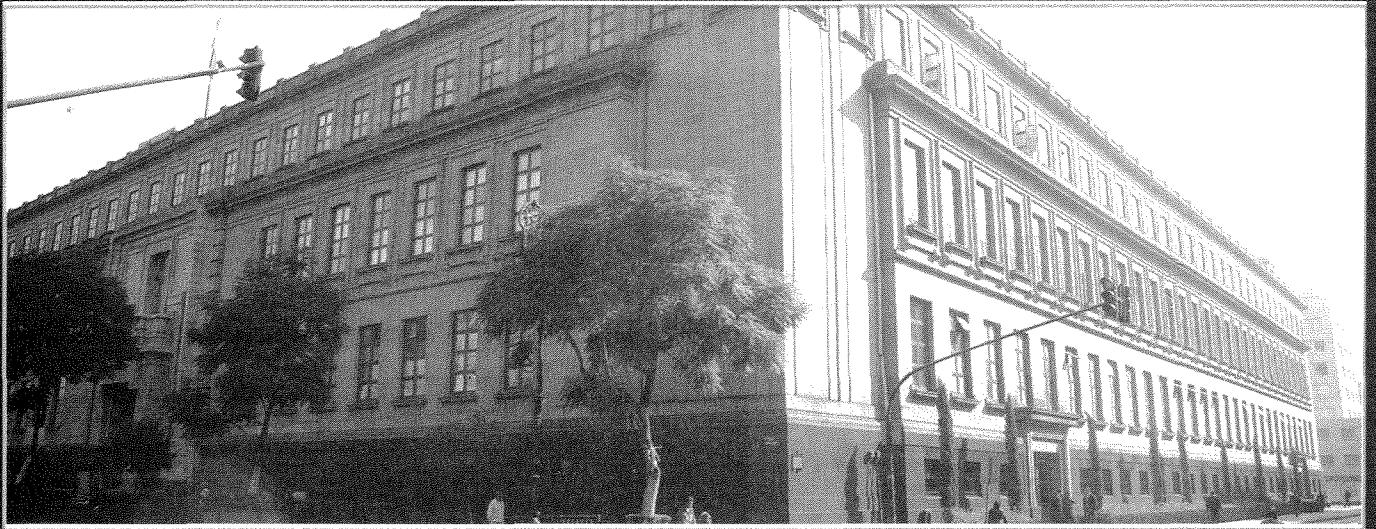
Después de conocer las atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial en México, los magistrados de la Sala Constitucional expresaron su convicción de pugnar por establecer en su país un Consejo Nacional de la Judicatura.

«En Honduras no tenemos un Consejo de la Judicatura Federal. Tenemos un Consejo de la Carrera Judicial, pero no funciona del todo bien. Necesitamos un Consejo de la Judicatura, con personal del Poder Judicial y de otros ámbitos», precisó el magistrado José Rolando Arriaga Mancía, vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras y quien encabezó la delegación.

Los intercambios de experiencias e ideas, así como las formas de enfrentar problemas similares que pudieron realizar durante su diálogo con los integrantes del CJF y con el director de la Escuela Judicial, los convenció de la urgencia de constituir un órgano similar en su país.

Los integrantes de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras que estuvieron en México fueron los magistrados Carlos Alberto Gómez Moreno, Sonia Marlina Dubón Villeda, Ramón Ovidio Navarro Duarte, Carlos Armando Flores Carías y José Rolando Arriaga Mancía.

● **Magally Rodríguez Rodríguez
y Miguelina González Pérez**



Arte, historia y justicia, cimientos del edificio sede del Alto Tribunal

- ◆ El recinto de Pino Suárez, modelo de fortaleza, belleza y elegancia arquitectónica, resume en su interior las transformaciones políticas y sociales de nuestro país

Sus gruesos muros hablan, sin duda, de su solidez, pero también de su fuerza moral y del valor jurídico e histórico de sus actos jurisdiccionales. Es el recinto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ubicado en la calle José María Pino Suárez, que con su estructura de acero y concreto se yergue majestuoso en el primer cuadro de la Ciudad de México.

Esta magna obra del arquitecto Antonio Muñoz García está sólidamente construida y revestida –tanto en su interior como en el exterior– con cantera labrada. Fue inaugurada en junio de 1941 por el entonces Presidente de la República, Manuel Ávila Camacho.

Construido en una superficie rectangular de 7 mil 828 metros cuadrados, en lo que fue la Plaza del Volador, el edificio de la Suprema Corte

cuenta además con la belleza artística plasmada en sus murales con temáticas interesantes que hacen de éste un digno recinto del Máximo Tribunal de Justicia de nuestro país y un sitio donde confluyen la transformación social y la cultura.

No pasa inadvertida la elegante y sólida puerta de acceso a la Suprema Corte, hecha de bronce pulido y brillante, cuyo peso es de tres toneladas y media. Su estilo artístico corresponde al *Art Decó*, muy de moda en la tercera y cuarta décadas del siglo pasado.

Ernesto Tamariz, escultor poblano, fue quien concibió el diseño para que cada uno de sus componentes fuera una expresión artística. En ella se pueden observar fácilmente cuatro fajas simétricamente dispuestas con tres recuadros cada una, bellamente esculpidas con figuras



Aspectos de la puerta principal de la Suprema Corte

en alto relieve, dedicadas a diversas expresiones sobre temas jurídicos e históricos de nuestro país.

Las hojas de esta puerta semejan oro, que en hebreo significa luz: «El oro es la imagen de la luz y por consiguiente de la inteligencia divina».

Sus pánenes artísticos, modelados en plastilina por el maestro Tamariz y fundidos en bronce, expresan cuatro etapas cruciales de la historia de México.

En la hoja izquierda, faja superior, está representada la **Evangelización** durante el siglo XVI: un fraile ostenta la cruz libertadora en el pecho, y con los brazos y manos extendidos hacia ambos lados toca las cabezas de un soldado español y de un indígena, en actitud conciliadora. Junto al indígena se observa un ídolo roto, que muestra la destrucción del mundo prehispánico por la conquista española.

En la hoja izquierda, faja inferior, observamos la **República Federalista**: la Patria en forma de mujer, sentada en un trono que abre sus brazos para amparar a la familia mexicana. Un hombre indígena se ubica a su derecha y una mujer, con un niño, a su izquierda. Frente a ella aparece majestuosa el águila nacional. A la diestra de la Patria está un militar, de pie, que levanta su brazo en actitud de juramento e igual hace el caballero que se encuentra a su siniestra y que en el otro brazo sostiene un libro que dice 1824 (Constitución del 4 de octubre de ese año).

En la hoja derecha, faja superior, encontramos el tema de la **Reforma**: la Patria, mujer, ostenta en su mano derecha la Constitución, con la fecha 1857, en tanto que con su brazo izquierdo hace un ademán para marcar el alto a un obispo, prohibiendo así toda injerencia de la Iglesia en la vida pública y política del país. Igualmente con

ese gesto impide a un militar continuar disfrutando de una jurisdicción privilegiada para todos sus actos, incluso los personales. A la derecha de la Patria están Benito Juárez con una bandera y un chinaco armado con una lanza.

En la hoja derecha, faja inferior, se muestra el **México moderno e institucional**: la Patria trata de impulsar y proteger a un campesino y a un obrero, en tanto que bajo su mano cobija a un hombre (revolucionario) con rifle y a una mujer que con su rebozo carga a un niño. De un lado una yunta de bueyes tira del arado para hacer los surcos en el campo de labranza (agricultura). Del otro lado hay torres humeantes y una rueda dentada que señalan la industria, todos ellos símbolos del inicio del México moderno e institucional.

En el vestíbulo de entrada al edificio se yerguen imponentes las estatuas de los célebres juristas mexicanos Ignacio L. Vallarta y Mariano Otero, labradas también por el escultor Tamariz, en 1943.

A unos pasos de esas estatuas se admira también la escultura del padre del amparo mexicano, Manuel Crescencio Rejón, fundida en bronce por el maestro veracruzano Carlos Bracho, en el año de 1952.

De este vestíbulo parten dos corredores, uno hacia el norte y otro hacia el sur. El primero conduce al recinto que ocupó la Biblioteca «María Cristina Salmorán de Tamayo», donde recientemente quedó instalada la Galería de Presidentes, en la que se exhiben algunos óleos de los Ministros que han ocupado el cargo de presidente, desde 1824 hasta nuestros días.

Sobre los muros de la puerta de acceso a esta galería se encuentra una pintura del artista norteamericano George Biddle, realizada en 1945, justo al término de la Segunda Guerra Mundial, cuyo tema es *La Guerra y la Paz*, obra en la que la fuerza creativa del artista se centra en los sacrificios de la humanidad y en su lucha por alcanzar la paz.

En la parte inferior de este mural, y como complemento, en ambos lados de la puerta de entrada a la Galería se localizan unas esculturas trabajadas en bronce negro por Helena Sardeau, esposa de Biddle, las cuales reflejan la angustia y la desesperación de la humanidad ante el peligro de una conflagración.

Hacia el otro extremo del edificio, en el corredor sur, existe otro mural, obra del pintor mexicano Héctor Cruz García, inaugurado en el año 2000, cuyo título es *Génesis. Nacimiento de la Nación. Orígenes de la Creación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Este mural fue donado por la Secretaría de Educación Pública y su realización obedeció a los festejos conmemorativos de la llegada del tercer milenio.

El lienzo está dividido en tres secciones. En el extremo derecho se observa la figura de Miguel Hidalgo encabezando el movimiento de Independencia y empuñando con fuerza el estandarte de la Virgen de Guadalupe. En la parte inferior, El Pípila, como símbolo del pueblo que incendia y destruye toda una etapa histórica de represión.

En el extremo izquierdo, el pintor mexicano presenta una composición compulsiva y turbulenta. En primer término aparecen unas mujeres dolientes que simbolizan el drama y la injusticia. Atrás de ellas un maguey, que da la idea de una explosión de donde surge la rebelión del pueblo. En el horizonte aparecen imágenes de soldados insurgentes, en una sucesión de jinetes, con la figura de José María Morelos al frente, portando la bandera de Hidalgo.

En el fresco central aparecen una serie de personajes históricos, desde José María Morelos y Pavón y Venustiano Carranza, hasta Manuel de la Peña y Peña, primer Presidente de la SCJN, Benito Juárez e Ignacio L. Vallarta. En la parte inferior de este muro encontramos también a María Cristina Salmorán de Tamayo, quien fuera la primera mujer designada en este

Alto Tribunal, en 1961. Encontramos también a Hilario Medina Gaona, Salvador Urbina, Silvestre Moreno Cora y Teófilo Olea y Leyva, considerado como uno de los siete sabios de México, entre otros.

En el fondo aparece la sede del Supremo Tribunal de Justicia instalado en Ario de Rosales, Michoacán, en 1815. Un poco más abajo encontramos la Casa de Peña y Peña, localizada en la ciudad de Querétaro, y en la parte opuesta la sede actual de la Suprema Corte, con sus puertas abiertas.

Por la escalera monumental se accede al vestíbulo principal conocido como *Pasos Perdidos*. En los muros se encuentran los frescos del pintor jalisciense José Clemente Orozco, de 1941, cuya temática es la riqueza nacional, la justicia y la lucha de los trabajadores. La obra consta de cuatro lienzos. El que se localiza al fondo lleva por título *Las riquezas nacionales*, donde se representan los metales más preciosos y ricos de la tierra: el oro, la plata, el cobre y el acero. En el centro de estos cuatro símbolos se encuentra el elemento más codiciado de nuestros tiempos: el petróleo.

Las pinturas en los tableros norte y sur, de forma horizontal, llevan por nombre *La Justicia*, ambas divididas en dos secciones: la justicia metafísica fulminando a los malvados y la justicia de los hombres castigándolos.

En el muro sobre la escalera, Orozco pintó el *Movimiento Social del Trabajo*. Destaca una bandera roja, símbolo de las luchas de los obreros y de sus ideales.

En su interior, la Suprema Corte cuenta con amplios pasillos y escaleras que permiten la circulación de norte a sur y de oriente a poniente, dando fácil acceso a las oficinas.

En el segundo piso encontramos el Salón de Plenos, así como los salones de la Primera y Segunda Salas, que son suficientemente amplios para desahogar las sesiones que en ellas se celebran.

Éstos son sólo algunos de los detalles arquitectónicos y artísticos que hacen de este recinto un inmueble digno de ser visitado por quienes deseen conocer un poco más de la historia jurisdiccional de México, pero desde una arista distinta al quehacer jurídico.

✦ Rosa Icela Alonzo Ríos



Riqueza artística y solidez arquitectónica, características del imponente edificio del Alto Tribunal

Yucatán, entidad pionera en la aplicación del juicio de amparo

● Sabía usted que hace 162 años nació en nuestro país el juicio de amparo y, que fue en la Constitución del estado de Yucatán donde se estableció por primera vez este procedimiento?

De acuerdo con una investigación que realizó el licenciado Manuel Torres Bueno, asesor jurídico de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre la historia de este Alto Tribunal, y que abarca de 1825 a 1985, se concluye que dicho procedimiento apareció en la Constitución de esa entidad y fue retomado en el Congreso Constituyente Nacional de 1846.

El maestro Torres Bueno explica que, aun cuando en la época de la Colonia se usaba la palabra amparo para designar un procedimiento ante el Virrey y que tenía por objetivo proteger a los más pobres y necesitados contra la arbitrariedad de las autoridades inferiores y la prepotencia de los poderosos, «no se puede decir que el amparo hubiera tenido su modelo e inspiración en tal procedimiento».

Sin embargo, considera que fue un acierto designar al juicio de amparo con un sustantivo derivado del verbo «amparar», ya que éste tiene profundas raíces justicieras en favor de los necesitados y desvalidos.

Don Manuel relata que la aparición de este procedimiento ocurrió de la siguiente manera:

«La inconformidad del gobierno de Yucatán se derivó por la situación social y política que prevalecía en el país, debido a la promulgación de la Constitución de las Siete Leyes de 1836. Dicha situación provocó que el Congreso local declarara

que Yucatán permanecería separado del gobierno central hasta que se restableciera el régimen federal.

«Mientras tanto, su legislatura asumiría las facultades de Congreso General y el gobernador el de Presidente de la República, a la vez que se restablecía la Constitución federal de 1824 y la local de 1825.

«Con ese motivo se designó una comisión, cuyo presidente fue Manuel



Manuel Crescencio Rejón

Rejón, la cual presentó al Congreso, el 23 de diciembre de 1840, un proyecto de Constitución en cuyo artículo 53 se establecía claramente el juicio de amparo con sus características fundamentales».

El jurista explica que la Constitución de Yucatán de 1841 incluyó dicha iniciativa en su artículo 62, la cual atribuye a la Suprema Corte de Justicia del Estado la facultad de amparar, en el goce de sus derechos, a quienes le solicitaran su protección contra las leyes y decretos de la Legislatura contrarios al texto constitucional o contra las providencias del gobernador del estado, cuando en ellas se infringiera el Código Fundamental, limitándose, en ambos casos, a reparar el agravio en la parte en que la Constitución hubiese sido violada.

La Escuela Judicial en México, entre lo mejor de Iberoamérica

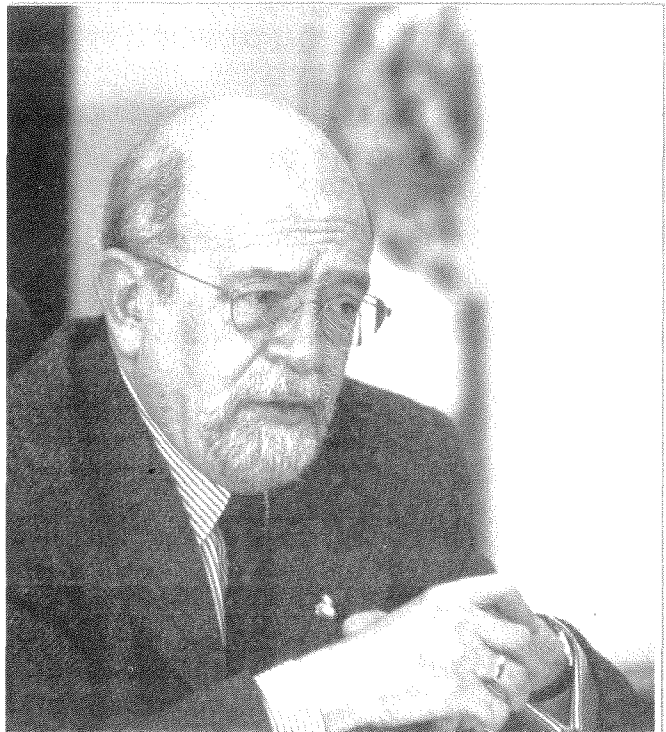
- ◆ El Instituto de la Judicatura Federal ha contribuido a la formación de la actual generación de jueces de Distrito
- ◆ 60 por ciento de magistrados federales en funciones son egresados de la Escuela Judicial
- ◆ Perfeccionamiento y excelencia, retos a mantener en la formación de cuadros del PJJ

México tiene uno de los mejores sistemas de formación y actualización de jueces y magistrados en Iberoamérica, y por primera vez en su historia el país cuenta con una institución donde la carrera judicial es una realidad y no sólo una declaración constitucional, afirmó el director del Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial (IJF), magistrado Julio César Vázquez-Mellado García.

El perfeccionamiento y la excelencia en la formación de los cuadros profesionales del Poder Judicial de la Federación constituyen uno de los principales retos a mantener, destacó.

La actual generación de jueces federales no es producto de improvisaciones ni de designaciones arbitrarias y todos han pasado por la Escuela Judicial, lo que deriva en una mayor calidad en la impartición de justicia. En el país hay 243 jueces de Distrito que antes de su designación tuvieron que someterse a cursos de especialización y a concursos de selección.

En el caso de los 475 magistrados de tribunales federales –unitarios y colegiados– en funciones, el 60 por ciento son egresados de la Escuela Judicial y el resto son impartidores de justicia que han acreditado su capacidad a lo largo de una carrera de muchos años en el Poder Judicial de la Federación (PJJ)



Magistrado Julio César Vázquez-Mellado

Vázquez-Mellado explicó que la carrera judicial, establecida con la reforma al Poder Judicial de la Federación de 1995, es actualmente el único medio para ingresar y escalar en el sistema de impartición de justicia federal, pues solamente a través de ella se puede acceder ahora a los cargos de juez o magistrado.

Por las aulas del Instituto de la Judicatura Federal, tanto en su sede central en la Ciudad de México como en sus 14 extensiones en los estados del país, han pasado 47 mil 511 aspirantes a actuarios judiciales, secretarios de juzgados de Distrito, jueces de Distrito, magistrados de Circuito y secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A la fecha han egresado tres generaciones de la especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito; cuatro generaciones de la especialidad en Administración de Tribunales de Circuito; y dos generaciones de la especialidad en Secretaría de Estudio y Cuenta.

Tan sólo el año pasado se inscribieron un total de 978 personas en los cursos de especialización judicial, de las cuales terminaron 593. Los aspirantes a ser jueces o magistrados deben someterse además a los concursos de oposición.

Se tiene el propósito de lograr una mayor formación y capacitación no sólo de los aspirantes a impartidores de justicia, sino de los actuales jueces y magistrados en funciones, dijo el magistrado Vázquez-Mellado.

Había rezago educativo en cuanto a formación y preparación de juzgadores federales, motivado en buena parte por el crecimiento en el número de juzgados y tribunales derivado de la demanda social, agregó.

También, destacó que se busca combinar las virtudes de los impartidores de justicia jóvenes y de los que tienen mayor experiencia.

Dijo que la intención es que los jóvenes adquieran madurez en su conducta y en sus conocimientos, que no se mareen por haber subido a un ladrillo y que entiendan a cabalidad su función de servidores públicos; y que los de mayor experiencia tengan en el Instituto de la Judicatura Federal el ámbito propicio para retomar valores que pudieron haber perdido en el camino, quizá por la rutina del quehacer cotidiano.

UN PASO ADELANTE

Vázquez-Mellado afirmó que el reto de formar mejores jueces y magistrados no terminará nunca, y que el Instituto de la Judicatura Federal tiene el desafío de ir un paso adelante de las necesidades que marca la sociedad de contar con un PJF con los mejores cuadros humanos, comprometidos ampliamente con la función judicial.

Aseguró que la tranquilidad y la paz social del país se fortalecen gracias al trabajo profesional de los jueces y magistrados del PJF.

A través de sus resoluciones, agregó, los impartidores federales de justicia tienen la responsabilidad de lograr que prevalezca el Estado de Derecho en México y de hacer posible que todos los conflictos se resuelvan en un despacho judicial.

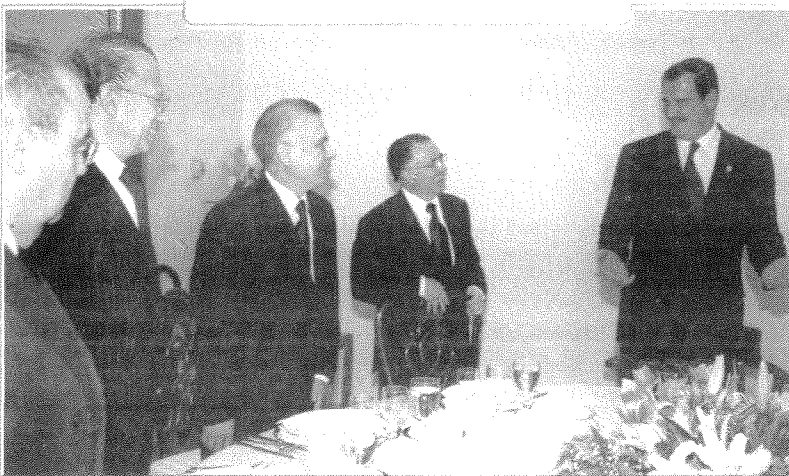
Subrayó que el objetivo es que los litigios tengan una solución en la que predomine la ley para de esa manera lograr la paz social y, por tanto, convivir en un Estado de Derecho.

Refrendan respeto y autonomía los poderes Ejecutivo y Judicial

- ◆ Se reúne el Presidente Vicente Fox con los Plenos del Consejo de la Judicatura Federal y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



Los Consejeros de la Judicatura Federal dan la bienvenida al Presidente de la República

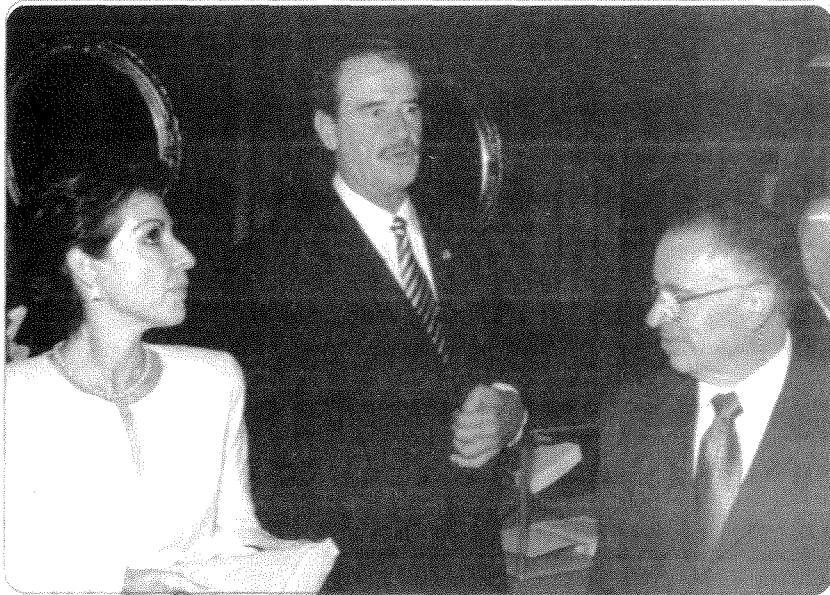


Con el propósito de fortalecer las relaciones institucionales y de refrendar el respeto y la autonomía que prevalece entre los poderes Judicial de la Federación y el Ejecutivo Federal, los Consejeros de la Judicatura Federal (CJF) y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se reunieron, por separado, con el Presidente de la República, Vicente Fox Quesada.

En ambas reuniones prevaleció un ambiente de cordialidad e intercambio de ideas con pleno respeto a los ámbitos de competencia y atribuciones que ejercen a plenitud cada una de estas instituciones del Estado mexicano.

La visita al Consejo de la Judicatura Federal tuvo lugar el 13 de junio. El Ministro Mariano Azuela Güitrón, en su calidad de presidente de este cuerpo colegiado, del CJF, recibió a la comitiva presidencial, acompañado de los Consejeros de la Judicatura Federal, Margarita Beatriz Luna Ramos, Adolfo Aragón Mendía, Sergio Valls Hernández, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Manuel Barquín Álvarez y Miguel A. Quirós Pérez.

En esta reunión acompañaron al Primer Mandatario, el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda; el procurador General de la República, Rafael Macedo de la Concha, y la consejera Jurídica de la Presidencia, María Teresa Herrera Tello.



El Presidente Vicente Fox y su esposa Marta Sahagún admiran los óleos y documentos exhibidos en el Salón Presidentes de la SCJN

El martes 1 de julio, el Presidente Vicente Fox Quesada, acompañado de su esposa, Marta Sahagún de Fox, acudió al recinto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde convivió con los once Ministros de este Alto Tribunal y sus cónyuges.

De esta forma, los Ministros Mariano Azuela Güitrón, Olga María del Carmen Sánchez Cordero, Humberto Román Palacios, Juan Silva Meza, Juventino Castro y Castro, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Vicente Aguinaco Alemán, Guillermo Ortiz Mayagoitia, Juan Díaz Romero, José de Jesús Gudiño Pelayo y Genaro David Góngora Pimentel, dieron la bienvenida al Presidente Fox y a los funcionarios que lo acompañaron.

La reunión tuvo como marco una comida que se prolongó por hora y media, en la que estuvieron presentes, también, el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, y el procurador General de la República, Rafael Macedo de la Concha.

Al término, los Ministros y el Presidente Vicente Fox y su esposa recorrieron la Galería de Presidentes, ubicada en la planta baja de este recinto, en donde se exhiben óleos de quienes han sido presidentes de la Suprema Corte, así como fotografías y documentos de valor histórico para el Poder Judicial de la Federación.

● Sara Salas Franco



México necesita hacer efectiva la garantía del derecho al acceso a la justicia

- ◆ El Ministro Mariano Azuela clausuró el Primer Foro de Justicia y Marco Constitucional del Sistema Federal y del DF
- ◆ En su discurso, reivindicó el artículo 17 constitucional y alertó contra el oportunismo en las reformas que requiere el país
- ◆ Senadores destacaron el espíritu de colaboración y fortalecimiento que existe entre los poderes Legislativo y Judicial

Al clausurar el Primer Foro de Justicia y Marco Constitucional del Sistema Federal y del Distrito Federal, organizado por el Senado de la República, el Ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Mariano Azuela Güitrón, aseguró que en el camino para lograr las reformas que México requiere es preciso escuchar muchas voces, analizar los planteamientos y hacer efectiva la garantía del acceso derecho a la justicia establecida en el artículo 17 constitucional.

En la ceremonia realizada en la Torre del Caballito y ante la presencia de magistrados federales y legisladores, el Ministro Azuela Güitrón alertó que en el proceso de transformación actual debemos cuidar que se presenten los «genios del momento con oportunismo político». También destacó que «en otros tiempos eran los grandes sabios, los eruditos, los que señalaban las directrices que permitían realizar las reformas».

Eran ellos quienes, a veces con intereses personales, lograban transformaciones «quizás no muy ortodoxas que tenían el velo de buscar la mejor administración de justicia», puntualizó.

«Era un México de hombres de primera, de segunda y de tercera y de otras categorías», indicó. Sin embargo, aseveró, hoy todos los mexicanos somos de primera categoría; por ello no debemos estar esperanzados en los genios del Derecho que nos iluminen sobre las reformas más adecuadas para nuestro país.

En su oportunidad, el presidente de Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Enrique Jackson Ramírez, aseguró que el Poder Legislativo tiene la firme convicción de fortalecer la independencia del PJP, y subrayó la importancia de mantener el respeto irrestricto entre los poderes de la Unión.

«En la medida en que tengamos la disposición, la claridad y la firmeza de respetar los espacios de los otros poderes, vamos a

aportar y contribuir, sin duda, al desarrollo del país», dijo.

Jackson Ramírez resaltó que hoy tenemos un Senado de la República abierto a las opiniones de quienes saben y dominan los temas; un Senado que está dispuesto a escuchar, discutir y ventilar puntos de vista distintos; «ésta es parte de las nuevas virtudes del Senado Mexicano, la posibilidad de suscribir acuerdos, a pesar de tener posiciones que, a primera vista, parecieran irreconciliables», apuntó.

A su vez, el senador Esteban Ángeles Cerón manifestó que para los mexicanos es fundamental tener la certeza de que cuentan con un gobierno que cumple con el orden jurídico y que cada persona está protegida por un Estado de Derecho fuerte, en el que la ley se aplica por igual para todos, sin excepciones ni privilegios. También confió en que este foro contribuya al fortalecimiento de los poderes Legislativo y Judicial.

En tanto, el magistrado Jorge Arturo Camero Ocampo, coordinador del Foro, planteó que no se concibe a la justicia sin la democracia o a un régimen democrático sin justicia. «La justicia corresponde, en primer término, al legislador, a él corresponde expedir las leyes sabias y justas que recojan la vocación popular», apuntó.



El Ministro Mariano Azuela, flanqueado por los senadores David Jiménez y Enrique Jackson

Posteriormente, el senador David Jiménez González expuso que el foro se caracterizó por un posicionamiento claro y preciso sobre la defensa de nuestra soberanía y de nuestras riquezas. «Armonizar y relacionar nuestro marco jurídico nacional con el internacional, sin dejar de observar la supremacía de la Constitución, es una de las grandes tareas y responsabilidades de los integrantes del Congreso de la Unión.» indicó.

Finalmente, hizo hincapié en que «hoy observamos cómo dos poderes federales – el Legislativo y el Judicial – trabajan respetando cada uno sus competencias y atribuciones en forma armónica», con el propósito de modernizar nuestro sistema de justicia.

● Rosa Icela Alonzo Ríos

Extensión Veracruz del IJF: 14 años de labor fructífera

La Extensión Veracruz del Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial (IJF), fue creada el 16 de junio de 1989 para atender a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación (PJF) del Séptimo Circuito, que estaban ubicados en la ciudad y puerto de Veracruz, Veracruz, donde anteriormente albergaban a tres juzgados de Distrito, dos tribunales colegiados y dos tribunales unitarios de Circuito.

Actualmente, esos órganos jurisdiccionales se localizan en la conurbada ciudad de Boca del Río, Veracruz, y son: cuatro juzgados de Distrito, dos tribunales colegiados en Materia Administrativa y del Trabajo y dos en Materia Penal, así como un Tribunal Unitario.

La actual coordinadora, magistrada Sofía Virgen Avendaño, es integrante del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal, en Boca del Río, Veracruz, y originaria de Cerro Azul, Veracruz; cursó la licenciatura en la Escuela Libre de Derecho, en México, Distrito Federal, de 1978 a 1983. Ha impartido clases en el Centro Regional de Educación Fundamental Número 28, de la Secretaría de Educación Pública; en la Procuraduría Fiscal de la Federación; en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana; en el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Extensión Veracruz, y en el Instituto de la Judicatura Federal, extensiones Veracruz y Tamaulipas.

Dentro del PJJ ha ocupado los cargos de secretaria de juzgado, secretaria de tribunal

colegiado, secretaria de Estudio y Cuenta en funciones, de secretaria de Acuerdos y Proyectista, en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; juez de Distrito en Xalapa, Veracruz, y a partir de 1998, magistrada de Circuito en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en Boca del Río, Veracruz.

Desde su creación, la Extensión Veracruz ha tenido cuatro coordinadores:

1. El Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, siendo entonces magistrado (1989).
2. Magistrado Eliel E. Fitta García (1990-1993).
3. Magistrado Omar Losson Ovando (1994-1996)
4. Magistrado Luis Alfonso Pérez y Pérez (1997 a 15 abril de 2001).

SERVICIOS EDUCATIVOS

La Extensión Veracruz tiene catorce años en operación y en su inicio sólo se impartía el curso de Especialización Judicial. Actualmente ofrece además de Especialización Judicial, los siguientes cursos básicos:

- Capacitación para actuararios del Poder Judicial de la Federación.
- Capacitación para secretarios de juzgados de Distrito.
- Capacitación para secretarios de tribunales de Circuito.
- Capacitación para secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los profesores que han apoyado a la Extensión Veracruz con la impartición de las materias que integran cada curso, desde 1989, de los que se tiene registro, son: en el de

Nota Informativa

Especialización Judicial, 41 magistrados, 3 jueces y 5 académicos; y, para los cursos básicos: 12 magistrados, 4 jueces y 2 académicos, dando un total de 67 profesores.

Matrícula de Especialización Judicial

CICLO ESCOLAR	ALUMNOS ATENDIDOS
1997	18
1998	25
1999	20
2000	18
2001	22
2002	20
2003	28

Pensamiento Jurídico Contemporáneo

■ Diplomado en Proceso Contexto Social y Derecho Internacional

INSTALACIONES Y EQUIPO

Las instalaciones de la Extensión Veracruz están ubicadas en el Palacio de Justicia Federal, en Boca del Río, Veracruz, donde cuenta con espacio para la oficina de la Coordinación; para el área secretarial y atención a los alumnos y público en general; para almacén de material de limpieza; para la biblioteca, que tiene acervo bibliográfico de mil 550 títulos de diferentes temas jurídicos y autores y dos aulas con cupo para 33 alumnos cada una. Se cuenta con rotafolios, pizarrón, proyector de acetatos, televisión y videocasetera.

Matrícula de cursos básicos

Extensión	Inducción Vocacional a la Función Judicial	Actuarios	Secretarios de Juzgados	Secretarios de Tribunales Unitarios y Colegiados	Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	TOTAL
2000		28	29	30	27	114
2001		26	28	29	30	113
2002	24	63	33	33	36	189
2003	27	23				50
TOTAL	51	140	90	92	93	466

OTROS SERVICIOS

Adicionalmente a los cursos presenciales que imparte la Extensión Veracruz, durante los últimos dos años, también ha coordinado la transmisión de videoconferencias de los diversos y frecuentes cursos y seminarios programados por la Secretaría de Proyectos Especiales y de los diplomados impartidos por el Instituto de la Judicatura Federal desde la sede central, dirigidos tanto a los magistrados y jueces, como a secretarios y actuarios, que son:

- Diplomado en Derecho Constitucional y Amparo
- Diplomado en Temas Selectos del

Si desea mayor información de los servicios que presta el Instituto de la Judicatura Federal en la Extensión Veracruz, puede llamar por teléfono o acudir personalmente, en horario de 8:00 a 15:00 horas, a:

Teléfonos: 01 229 9 89 10 37 o al 01 229 9 89 10 38

Ubicación: Palacio de Justicia Federal. Av. Su Santidad Juan Pablo II Núm. 646, Esq. Tiburón, Fraccionamiento Costa de Oro, C.P. 94290, Boca del Río, Veracruz.

En marcha, el Programa Nacional de Atención y Servicio a Jubilados del PJJF

- ◆ Se coordina desde la Dirección de Programas Sociales de la SCJN, a través de las Casas de la Cultura Jurídica en todo el país
- ◆ El propósito, mantener y sostener física, mental y espiritualmente a los Jubilados del Poder Judicial Federación

Con la intención de hacer un merecido reconocimiento a todos los trabajadores jubilados del Poder Judicial de la Federación (PJJF), quienes durante décadas y con dedicación en su labor contribuyeron a engrandecer este Poder del Estado, se inauguró en la ciudad de Guadalajara, el Programa Nacional de Atención y Servicio a Jubilados en todas las Casas de la Cultura Jurídica del país.

«Ustedes representan una gran riqueza por el potencial humano y laboral que han acumulado durante toda una vida de esfuerzo, el cual es preciso aprovechar al máximo y encauzarlo en su propio beneficio, y en el del Poder Judicial de la Federación, que es la casa de todos nosotros», aseguró el doctor Armando de Luna, Secretario de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Durante la inauguración del programa, De Luna afirmó que éste pretende continuar fomentando la

unidad, no sólo entre los compañeros sino con sus propias familias.

Además, dijo, se buscará fortalecer su desarrollo personal, ofreciéndoles nuevas opciones a través de cursos, talleres y acciones de integración sociocultural que los responsables del programa en las Casas de la Cultura Jurídica les brindarán.

«Existe la convicción y un especial interés de los señores Ministros integrantes del Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social –Mariano Azuela Gutiérrez, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y José de Jesús Gudiño Pelayo– de que exista entre todos una continua retroalimentación, lo que a su vez nos permitirá conocernos más y retribuirles un poco a ustedes, quienes por su dedicación al trabajo se han convertido en pilares de este Alto Tribunal», resaltó.

La licenciada María Hortencia Castorena Mora, directora de Programas Sociales, afirmó que el reconocimiento y la confianza que la ciudadanía tiene hoy en la SCJN se deben al trabajo de todos los hombres y todas las mujeres que han integrado e integran nuestro Alto Tribunal.

«Este trabajo no lo realizaron ustedes en un año o dos sino en muchos más. Todo lo que es ahora nuestro Poder Judicial se consiguió, justamente, por su labor constante, decidida, comprometida y responsable», aseveró.



Asimismo, enfatizó que aunque el programa está dirigido a todos los jubilados del PJF, esto no quiere decir «que estemos pensando en personas que tienen un término laboral, sino en personas con un vasto potencial para avanzar y trascender», concluyó.

El director de las Casas de la Cultura Jurídica, Félix Alonso Gutiérrez del Olmo, señaló que la Dirección a su cargo y la Dirección de Programas Sociales han unido esfuerzos para crear espacios dignos de cultura y recreación al personal jubilado del PJF, el cual coadyuvó en las labores de la administración de justicia del Máximo Tribunal del país.

En este contexto, subrayó que las Casas de Cultura no sólo serán los espacios, sino los instrumentos para materializar nuestro convencimiento de que, aunque hayan concluido su ciclo laboral activo en esta institución, esto no significa que dejen de formar parte de esta gran familia que es el Poder Judicial.

«Como representante de las Casas de la Cultura Jurídica en toda la República, les reitero el compromiso que asume el personal de las Casas para ofrecerles todo el apoyo que requieran para la realización de las actividades que se deriven de este programa», finalizó.

El Programa de Atención y Servicio a Jubilados del PJF surgió hace 16 años en la Ciudad de México, estando a cargo de la Dirección de Programas Sociales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En esta ocasión el programa trasciende más allá del Distrito Federal, ofreciendo, en colaboración con 31 Casas de la Cultura Jurídica, cursos y actividades que son parte de la recreación e integración, no sólo de manera personal sino también familiar de los jubilados. En el caso de la capital de Jalisco, la licenciada Emma Rocío Ramírez García estará a cargo

DON RAÚL LÓPEZ ALATORRE: MÁS DE TRES DÉCADAS DE VIVENCIAS

Luego de 32 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación, Raúl López Alatorre recuerda que fue el 16 de enero de 1956 cuando ingresó al Juzgado Tercero en Materia Penal, con sede en el Distrito Federal, en el cargo de intendente.

Con los ojos rasados de lágrimas, don Raúl recuerda que trabajar por más de tres décadas en este Poder del Estado ha sido su mejor y más grande experiencia.

«Todo el juzgado lo conocí perfectamente bien. Yo no tuve la oportunidad de estudiar, así que desde muy joven empecé a trabajar, y cuando llegué al Poder Judicial de la Federación, mi meta diaria era cumplir siempre eficientemente con mi trabajo. El Poder Judicial se convierte en nuestra casa y es tan grande el amor que uno le llega a tener que por él se puede dar hasta la vida», aseguró.

Jubilado desde 1988, y con un sinfín de anécdotas, don Raúl nos relata que en una ocasión le levantaron una acta; lo curioso de ésta es que fue por su buena conducta: «Esta acta fue la única del juzgado, y yo creo que hasta de todo el Poder Judicial, por mi cumplimiento en el trabajo».

Aun cuando ahora está enfermo del corazón, don Raúl no pierde el optimismo y las ganas de continuar siendo parte de este Alto Tribunal.

del grupo de jubilados.

Cabe mencionar, que la Dirección de Programas Sociales ofrece a todos los jubilados del PJF del país la línea sin costo **01 800 672 82 88** para que se puedan comunicar y se mantengan informados de los servicios disponibles.

En el acto estuvo presente el licenciado Víctor Hugo Martínez Nicolás, titular de la Casa de la Cultura Jurídica jalisciense, así como Enriqueta Alfaro Villaseñor, Pablo Ascencio Molina, María del Refugio Bayardo Bayardo, María Elena Bravo Medina, Alicia Dueñas Acosta, Carmen Luz García Bayardo, Manelik Godínez Guerrero, Víctor Manuel Godoy Medina, Crispín González Rivera, Raúl Guerrero Pérez, Altigracia Hurtado Martínez, Silvia Guadalupe Llanos, Raúl López Alatorre, María de la Luz Núñez Cárdenas, Margarita Palacios Rodríguez, Martha Gloria Ramírez Sánchez y Bertha Leticia Ulloa Quezada, todos ellos trabajadores jubilados en esa entidad.

Otorgan doctorado Honoris Causa a la Ministra Olga Sánchez Cordero

♦ La Universidad Autónoma del Estado de Morelos reconoce sus aportaciones a la ciencia jurídica y a la impartición de justicia

En emotiva sesión solemne del Honorable Consejo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas recibió el grado de doctora Honoris Causa por esa casa de estudios, por sus aportaciones en el campo de la ciencia jurídica, de la docencia y de la impartición de justicia.

Acompañada por los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), familiares, amigos, juzgadores federales y locales, así como por autoridades académicas de dicha universidad, ex rectores, profesores eméritos y miembros del Patronato Universitario, encabezados por el rector René Santoveña Arredondo, la homenajeadora agradeció la distinción.

Tras ser investida con el grado de Doctora Honoris Causa, la Ministra Sánchez Cordero hizo algunas reflexiones sobre diversos problemas que vivimos en la actualidad.

Enfatizó que el Derecho es el motor de cualquier transformación social. Sin él, dijo, el cambio no tiene rumbo; la economía, la política y la administración pública se convierten en cuestiones amorfas, las acciones de gobierno se vuelven inútiles y la promoción de ellas es estéril.

Al referirse al fenómeno de la globalización, apuntó que las realidades que nos ha impuesto esta transformación se han traducido, desafortunadamente, más en pérdidas que en ganancias.

De la globalización hemos ganado un progreso tecnológico que nos plantea desafíos en lo humano y en lo social, expresó. «Los avances en la medicina y las nuevas tecnologías han transformado al mundo en lo ético y en lo científico, en lo jurídico y lo



político, pero muy poco en lo estrictamente humano», planteó.

En esa serie de paradojas, agregó la ministra, sin darnos cuenta justificamos lo injustificable, de ahí que la mentira se haya instalado en nuestras sociedades. «Y escudándose en ella, algunos gobiernos del mundo han cometido toda clase de atrocidades, no contra un país ni un gobierno, sino contra el género humano», subrayó.

En su discurso, la Ministra Sánchez Cordero aseveró que somos los seres humanos los principales causantes de lo injusto, porque hemos construido sobre la base de la injusticia los pilares de nuestra sociedad, pero desde los niveles más bajos.

«Pedimos verdad y transparencia a los gobiernos y en nuestras vidas solemos usar la mentira como divisa de intercambio con suma facilidad; demandamos derechos sociales y aún no terminamos de hacer realidad los derechos individuales; pedimos igualdad y constantemente discriminamos, incluso, a nosotros mismos», indicó.

En el Auditorio Anexo a la Torre Universitaria, Campus Chamilpa, la Ministra de la SCJN se refirió también a la universidad pública en México, a la que reconoció ser el semillero de múltiples transformaciones y origen de innumerables movimientos sociales.

Manifestó que «la universidad pública ha luchado y sigue luchando contra la desigualdad, al permitir el acceso de todo tipo de personas, con independencia de su condición económica, física o de su nacionalidad; ha luchado contra la ignorancia y la opacidad, al difundir el conocimiento, la



ciencia y la cultura», manifestó.

Paralelamente, dijo, ha estado siempre involucrada en los conflictos culturales, sociales, económicos y políticos del país o de la región en que se encuentre, y ha sido la principal proveedora de recursos humanos en las áreas estratégicas y de decisión, tanto del ámbito académico como de las estructuras gubernamentales.

«Es la única institución que puede permitirle a cualquiera de los 50 millones de pobres que habitan este país franquear la barrera del anonimato, de la pobreza y del olvido».

MÉRITOS EXCEPCIONALES

En su intervención, el psicólogo René Santoveña Arredondo, rector de la UAEM, dijo que en el L Aniversario de la fundación de esa casa de estudios se reconoce a una mujer que posee innumerables dones intelectuales, profesionales y humanos que la han llevado a cumplir a cabalidad los retos que a diario le impone la alta magistratura, administrando la justicia con un profundo conocimiento del Derecho, con una probada honestidad, prudencia y criterio.

Consideró como una distinción entregar a la Ministra Sánchez Cordero la venera que simboliza la visión y misión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por una humanidad culta. «Estamos seguros que la portará con legítimo orgullo, pugnando siempre por el desarrollo social y cultural de quienes hoy y mañana integren la comunidad científica de nuestra máxima casa de estudios»

Santoveña Arredondo explicó que los universitarios morelenses le otorgaron el grado *Doctor Honoris Causa* a la homenajeadora no por una concesión graciosa, sino porque cumple a plenitud con los requisitos que establece el artículo segundo del Reglamento de Reconocimientos al Mérito Universitario de esa institución educativa.

Señaló que impartir justicia con sabiduría y equidad, con eficacia y verdadero sentido humano, significa en nuestros días una indiscutible aportación al desarrollo armónico para la sociedad, una contribución al bienestar y estabilidad de la familia nacional.

Dijo que para el desarrollo armónico e integral de los seres humanos se requiere satisfacer no sólo las necesidades primarias o biológicas, sino también las psicosociales, entre las que destaca la seguridad jurídica.

«La expectativa de que en el sistema de justicia federal el pueblo puede confiar es de un valor incalculable, pues de la seguridad jurídica –derivada del principio de legalidad– los hombres encuentran una fuente de tranquilidad, al saber que sus derechos están garantizados por quienes, como la Ministra Sánchez Cordero, dedican su tiempo y talento a la preservación de estos valores, garantizando así en gran medida el permanente mejoramiento de la nación», concluyó.

● Rosa Icela Alonzo Ríos
y Sara Salas Franco



Comparte con nosotros tus experiencias

La gaceta *Compromiso* fue concebida para ser el medio de comunicación por excelencia de quienes conformamos al Poder Judicial de la Federación, para que a través de sus páginas nos conozcamos más y mejor, compartamos ideas y aprendamos juntos del enriquecedor quehacer institucional que se realiza día a día.

Por ello, en este espacio queremos llamar tu atención para conocer qué opinas de la revista, qué le hace falta, cómo la podemos mejorar, qué nuevas secciones debe tener, cuáles podemos quitar.

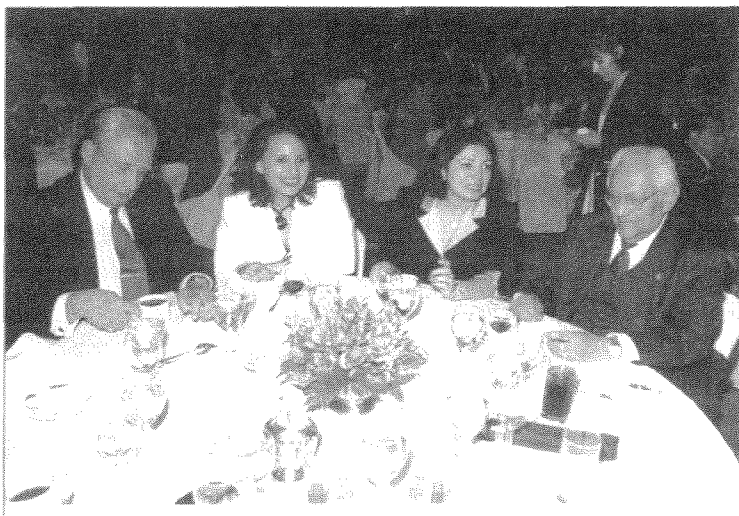
Queremos conocer tu opinión. Manda un correo electrónico a la dirección comsoc@mail.scjn.gob.mx o manda tus comentarios al fax 51301100, extensión 2163.

Tu opinión es importante para nosotros. Queremos conocerla.

El Colegio de Secretarios de la SCJN celebra 32 años

Como parte de las festividades del «Día del Abogado», el Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación A. C. celebró su 32 aniversario, y destacándose que el Ministro Mariano Azuela Güitrón, fue el primer presidente de esta agrupación civil y miembro fundador.

Al acto, efectuado en el patio del Club de Banqueros, asistieron los Ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juan Silva Meza, Humberto Román Palacios y Vicente Aguinaco Alemán; el magistrado Julio César Vázquez-Mellado, director del Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, y también miembro fundador del Colegio, además de autoridades administrativas de este Alto Tribunal.



Los Ministros Juan Silva Meza y Humberto Román Palacios, durante la comida del Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta

La Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas dijo congratularse por la referencia del Colegio al Ministro Mariano Azuela Güitrón, como uno de los fundadores, a quien definió como «un hombre que tiene a la sencillez por divisa y a la humildad por emblema, atributos éstos que caracterizan su vida personal y profesional».

Añadió que «el ejemplo que hemos recibido de él como excelente abogado y hombre íntegro debe ser un motivo de mejoramiento personal y profesional para cada uno de nosotros, porque en esta profesión, la integridad es el valor esencial».

El esfuerzo que el Colegio de Secretarios ha hecho por mejorar las condiciones de sus agremiados es digno de reconocimiento, ya que mediante el impulso dado a la capacitación, a la publicación de obra escrita y a la impartición de cátedra, donde sus integrantes comparten experiencias con funcionarios del Poder Judicial de la Federación (PJF), está transformando la forma de pensar, de definir, de ejercer y valorar el Derecho en nuestra sociedad, resaltó.

«En ustedes -dijo a los secretarios de Estudio y Cuenta- se funda la esperanza de construir uno de los más altos ideales modernos: una justicia que vuelva a ser experiencia social de la verdad; para ello es preciso que las instituciones de justicia recuperen la confianza de la población».



Licenciada Mara Gómez, presidenta del Colegio de Secretarios

Para concluir su mensaje, la Ministra Sánchez Cordero les deseo éxito y los exhortó a que con su trabajo diario se opongan a la decadencia moral e intelectual y, que con su desempeño «vuelvan imperecedero lo percedero, tal y como lo ha hecho en su vida quien fuera el primer presidente del este Colegio y hoy presidente de la SCJN».

En su oportunidad, la licenciada Mara Gómez Pérez, presidenta del Colegio de Secretarios, recordó que fue gracias a las inquietudes de algunos secretarios de este Alto Tribunal lo que motivó la conformación de esta agrupación civil en 1971, teniendo al frente de la agrupación al actual presidente de este Alto Tribunal y que por esos años fungía como secretario de Estudio y Cuenta.

Señaló que el colegio mantiene vigentes los anhelos y aspiraciones que le dieron origen: lograr la excelencia profesional, técnica y académica de sus integrantes, orientada a sumar los esfuerzos de sus miembros en la lucha por la reivindicación del PJF y a consolidar el papel de la Suprema Corte como garante del Estado de Derecho.

Agradeció a los miembros del Colegio de Secretarios su entusiasmo y compromiso para

reflexionar sobre la función jurisdiccional que realizan en favor de la sociedad, y los invitó a redoblar esfuerzos, a no claudicar en su vocación de servicio, a no quebrantar la lealtad a la judicatura y a continuar luchado por su defensa y autonomía, coadyuvando así al fortalecimiento y dignificación del PJF.

EXCELENCIA Y RECTITUD MORAL

En su oportunidad, el Ministro Mariano Azuela Güitrón puntualizó que en la conformación y vigencia del Colegio, muchos han sido los hombres y mujeres que con su empeño han construido esta asociación.

«Quizá alguien fue el primer presidente, pero el Colegio no surge porque una persona tuvo una idea, sino porque hay un grupo de personas que suman voluntades y coinciden con ciertas ideas y principios. Quienes en 1970 llegamos a pensar que valía la pena organizar el Colegio, si bien teníamos motivaciones personales, lo que nos guiaba eran ideales», puntualizó.

La excelencia profesional y la rectitud moral en el servicio es algo que se ha ido reproduciendo en quienes trabajamos en el PJF, y estos valores difícilmente se perciben con la misma intensidad en otros organismos, manifestó.

Consideró como prueba de la mística de servicio, excelencia y profesionalización que existe entre los funcionarios del Poder Judicial de la Federación, el hecho de que nueve de los 11 Ministros de la SCJN fueron secretarios de Estudio y Cuenta, al igual que cientos de magistrados y jueces a quienes distingue esa nota profesional, lo cual reafirma la conclusión de que la fortaleza del PJF no es obra de hombres aislados, sino producto de la acción conjunta y solidaria de hombres y mujeres que suman sus esfuerzos en torno a ideales fundamentales.

La Firma Electrónica

Con la evolución de las comunicaciones electrónicas: Internet, correo electrónico y negocios «en línea», entre otros, muchas de las actividades cotidianas se han transformado de manera que casi cualquier operación, transacción o solicitud de bienes o servicios, se puede hacer de manera electrónica, ya sea local o remota. Esto trae como consecuencia la necesidad de garantizar la autenticidad, confidencialidad e integridad de una operación electrónica.

La razón de la firma electrónica es que el emisor de un mensaje o documento electrónico sea reconocido por el receptor como el autor del mismo.

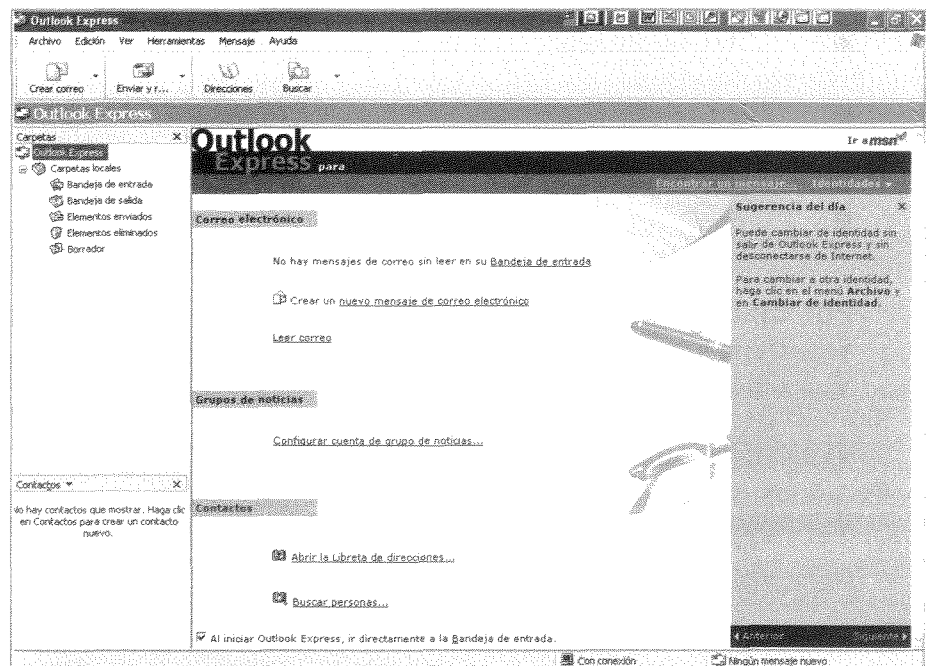
Para que el emisor envíe un mensaje que exclusivamente el receptor a quien fue enviado pueda leer, se utiliza la «encriptación», que consiste en codificar o cifrar el mensaje mediante el uso de técnicas matemáticas avanzadas.

Este cifrado es prácticamente imposible de romper a menos que se cuente con la correspondiente clave o llave para desencriptarlo. La seguridad de este cifrado es tal, que estudios matemáticos recientes muestran que romper uno de estos cifrados -sin utilizar la clave, por supuesto- costaría varias decenas de años de procesamiento ininterrumpido en la computadora más potente del mundo.

Hay dos tipos de encriptación: la encriptación

simétrica que obliga al emisor y al receptor del mensaje a utilizar la misma clave para encriptar y desencriptar tal mensaje, y la encriptación asimétrica o criptográfica de claves públicas que está basada en el concepto de pares de claves, de forma tal que una clave del par puede encriptar información que solo la otra clave del par puede desencriptar. El par de claves se asocia con un solo interlocutor, así un componente del par solamente es conocido por su propietario, denominada clave privada, mientras que la otra parte del par, denominada clave pública, se difunde a todos los interesados.

Una Firma Electrónica es un conjunto o bloque de caracteres que acompaña a un documento, archivo o mensaje, para acreditar quién es su autor y asegurar que no ha existido ninguna manipulación posterior del documento.



Para firmar un documento digital, el autor utiliza su clave privada, a la que sólo él tiene acceso, lo que impide que pueda después negar su autoría. De esta forma, la identidad del autor queda vinculada al documento de la firma. La validez de dicha firma podrá ser comprobada por cualquier persona que disponga de la clave pública del autor.

Otro concepto relacionado con la firma electrónica es el certificado digital, que es un archivo que incorpora la clave pública de una persona y la relaciona con su clave privada. Los Certificados Digitales verifican la firma de documentos o mensajes y encriptan mensajes, que posteriormente se descifrarán con la clave privada que el certificado relaciona. Otra aplicación es verificar o certificar la identidad de equipos servidores, para tener certeza de la identidad del servidor ante la realización de transacciones comerciales.

La validez de un certificado digital se basa en que un tercero verifica la identidad de una de las partes y da certeza a la otra parte sobre tal información. Esta tercera parte fiable que acredita la liga entre una determinada clave y su propietario real se le denomina Autoridad Certificadora, la cual actúa como una especie de notario electrónico que extiende un certificado de claves, mismo que está firmado con su propia clave, para así garantizar la autenticidad del certificado.

El Consejo de la Judicatura Federal ha implantado una infraestructura de emisión de certificados digitales que permite la comunicación segura de los sistemas de uso institucional, como lo son el Sistema de Comunicación Interna Electrónica y la Declaración Anual de Modificación Patrimonial por vía electrónica.

La Firma Electrónica tiene las siguientes características:

- Única. La puede generar solamente un usuario legítimo.
- No falsificable. El intento de falsificación puede llevar a la resolución de un problema numérico intratable.
- Fácil de autenticar. Cualquier receptor puede establecer la autenticidad, aun después de mucho tiempo.
- Irrevocable. El autor de una firma no puede negar su autoría.
- Barata y fácil de generar.

Por último, la Firma Electrónica no es:

- √ La digitalización o «escaneo» de la firma autógrafa estampada en papel.
- √ La digitalización de la firma autógrafa, mediante el uso de bolígrafos electrónicos o tabletas digitalizadoras.
- √ La copia o inserción de la firma autógrafa digitalizada en documentos de texto o en mensajes de correo electrónico.
- √ El nombre o frases al final de correos electrónicos.

Para mayor información sobre el tema, visite la página Intranet <http://portalconsejo/>

En el próximo número: Red de voz

Con zapatos de tacón...

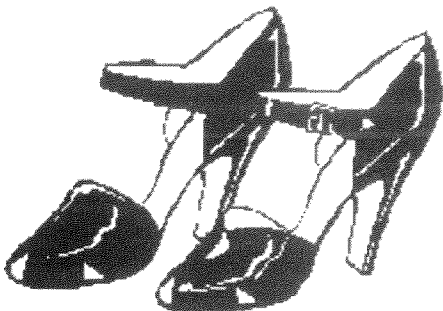
- ◆ El mal olor, los juanetes o el pie de atleta no son padecimientos menores; los especialistas advierten también sobre los riesgos de cierto tipo de calzado

¿Es usted de las personas a quienes les da pena quitarse los zapatos porque tiene juanetes, ojos de pescado, pie de atleta o le huelen muy mal los pies? No reste importancia a ninguno de estos padecimientos. Por insignificantes que parezcan, pueden convertirse en un serio problema de salud.

Recuerde que los pies permiten el equilibrio del cuerpo, debido a que son los amortiguadores del peso corporal y contribuyen al bombeo de la sangre. Tome en cuenta que soportan toneladas de peso a lo largo de su vida, al ser los encargados de mantener el cuerpo en posición erguida. Cualquier molestia que tengan pueden convertirse en un sufrimiento para usted.

Los juanetes son una deformidad del dedo gordo del pie que produce una protuberancia lateral del hueso. Las causas que provocan este mal son muy diversas, desde padecimientos hereditarios hasta el uso de zapatos de tacón.

De acuerdo con reportes médicos, las mujeres son las más afectadas por este mal, debido a que el calzado para damas es más variado en



su estilo y tacón, lo que no implica necesariamente que sea cómodo o saludable para los pies.

Los ortopedistas consideran que los zapatos de tacón que rebasan los cuatro centímetros de altura son un peligro para los pies, ya que su uso frecuente genera dolores de espalda, rodilla y cadera, especialmente cuando el calzado es de punta delgada, apretado o sin soporte en el talón.

Por ello, si usted nota un enrojecimiento de la piel sobre la articulación del dedo gordo y siente dolor, está a tiempo de salvar sus pies por medio del uso de plantillas ortopédicas, separadores de dedos o algunas infusiones desinflamatorias.

Recuerde que si deja que los juanetes crezcan se convertirán en un problema, ya que las protuberancias —de 4 a 10 milímetros— provocarán un dolor intenso y sólo se podrán corregir con una operación.

En caso de que padezca pie de atleta, tenga cuidado, ya que es la micosis más frecuente y extremadamente contagiosa, de curso crónico, que afecta los pliegues intersubdigitales, plantas y, en ocasiones, el dorso de los pies.

La gran facilidad con la que se contrae —a partir del suelo de baños y piscinas públicas, toallas o mediante el uso de los mismos calcetines y calzado por varias personas— provoca reinfecciones.

● Ángeles Ruiz Colín

Invalida decreto que establecía la desaparición de un ayuntamiento en Oaxaca

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró la invalidez de un Decreto aprobado por el Congreso del estado de Oaxaca, mediante el cual se establecía la desaparición del ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, de dicha entidad.

Por unanimidad de votos, consideró fundada la controversia constitucional 51/2002, promovida por el mencionado municipio, por lo que requirió al Congreso estatal la inmediata reinstalación del ayuntamiento.

El 30 de julio de 2002, el Congreso del estado de Oaxaca declaró la desaparición del ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, bajo el argumento de que los actos de violencia que se suscitaron en el municipio ponían en peligro la paz pública y el interés social, por lo que no existían las condiciones de seguridad para que continuara fungiendo.

Sin embargo, el Congreso local nunca informó al ayuntamiento del inicio del procedimiento de su desaparición, privándolo de la posibilidad de defensa, con lo cual violó en su perjuicio la fracción I del artículo 115 constitucional, que para tales casos establece que se debe dar al ayuntamiento oportunidad suficiente para alegar y rendir pruebas, antes de resolver sobre la desaparición.

Ante tal violación, el Pleno de Ministros consideró que los argumentos hechos valer por el Congreso local para actuar en forma inmediata y desaparecer al ayuntamiento no podían justificar la medida.

En consecuencia, la SCJN determinó que el Concejo Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, nombrado por la Legislatura local mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de la entidad el 24 de agosto de 2002, deberá cesar en sus funciones, a partir del día en que le sea notificada esta resolución, quedando intocados los actos que realizó en ejercicio de sus funciones.

Declara que los puentes internacionales son de jurisdicción federal

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió declarar improcedente e infundada la controversia constitucional promovida por el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en contra del Ejecutivo y Legislativo federales.

El municipio tamaulipeco adujo tener un derecho histórico para administrar y explotar los puentes internacionales que unen a dicha ciudad con Laredo, Texas, Estados Unidos de América, y que fueron construidos por la extinta Junta Federal de Mejoras Materiales de esa ciudad.

Sin embargo, la SCJN sostuvo que dicha controversia constitucional era improcedente por haberse presentado de manera extemporánea, toda vez que la entrega de la administración de los puentes internacionales al organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales, que hoy ostenta esos derechos, ocurrió en 1979, siendo que la impugnación se hizo hasta el año 2001.

El Pleno de Ministros señaló que, ciertamente, dada la legislación vigente en 1979, el municipio no pudo haber impugnado dicha entrega, pero sí en 1995, cuando los municipios fueron constitucionalmente legitimados para presentar controversias constitucionales y no lo hizo sino hasta seis años después.

El municipio también impugnó la negativa que recayó a su petición hecha por escrito al Ejecutivo Federal, en la cual le solicitaba que le entregara la administración y explotación de los puentes internacionales «Puerta de las Américas» y «Juárez-Lincoln», aduciendo que las disposiciones en que se fundaba dicha negativa eran inconstitucionales, concretamente los artículos 1, 2, fracción I, y 29, fracción IX, de la Ley General de Bienes Nacionales, y 2, 5, y 6 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Al respecto, el Alto Tribunal sostuvo que dichos artículos eran conformes con la Constitución en virtud de que, contrariamente a lo aducido por el municipio, los puentes internacionales son vías generales de comunicación y, por tanto, corresponde en exclusiva legislar al Congreso de la Unión, que los definió como bienes nacionales y los sometió a la jurisdicción federal.

SUPREMA
CORTE DE
JUSTICIA
DE LA
NACION



Por la vigencia del Estado de Derecho